



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO IX

21 de Febrero de 1991

Núm. 180

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Procedimientos Legislativos Especiales (P.L.E.)			
P.L.E. 3-I ¹			
DESESTIMACION por el Pleno de la Toma en Consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León y, en su caso, ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a Declaración del Parque de los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6500	ta de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 165, de 12 de Noviembre de 1990.	6500
		P.N.L. 204-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Antonio Natal Alvarez y D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a Centros Docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 166, de 22 de Noviembre de 1990.	6500
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		P.N.L. 204-III	
P.N.L. 195-I ¹		APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Natal Alvarez y D. José M.ª Martínez Laseca, sobre distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a Centros Docentes.	6500
DESESTIMACION por la Comisión de Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a reanudación de gestiones con la Corporación Provincial de Valladolid para la firma de un Convenio en materia de menores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 161, de 18 de Octubre de 1990.	6500	P.N.L. 205-II	
		ENMIENDA presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entida-	
P.N.L. 201-I ¹			
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a restauración de la Colegia-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
des Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6501	P.N.L. 208-I ¹	
P.N.L. 205-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6503
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6501	P.N.L. 212-II	
P.N.L. 206-II		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para aprobación de la Directiva de Habitats, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6503
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos que incluya la protección del oso pardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6501	P.N.L. 212-III	
P.N.L. 206-III		APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social sobre gestiones ante el Gobierno de la Nación para aprobación de la Directiva de Habitats.	6504
APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos que incluya la protección del oso pardo.	6502	P.N.L. 219-I	
P.N.L. 207-I ¹		PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Octavio Granado Martínez, instando a la Junta de Castilla y León la paralización de explotaciones de arena y grava en los Montes Obarenes.	6504
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración urgente de un Proyecto de Ley de Conservación y Mejora de los Espacios Naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6502	IV INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
P.N.L. 208-II		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6502	P.E. 961-I	
P.N.L. 208-II		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a declaraciones del Consejero de Economía y Hacienda sobre errores procedimentales detectados por la Comisión de Investigación sobre las Ayudas concedidas a la minería.	6505
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular y de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6502	P.E. 962-I	
P.N.L. 208-II		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Curso de Gestión Empresarial impartido por una Consultora privada a Altos Cargos y Personal de la Junta.	6505
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular y de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.	6503	P.E. 963-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a sistema de trabajo de empresas contratadas para la realización de instrumentos de planificación para la declaración y gestión de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad.	6506

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 964-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación de Planes de Ordenación de Recursos, Planes Rectores de Uso y Gestión y Estudios en relación con la Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad.	6507	en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.	6511
P.E. 965-I		P.O. 147-II ¹	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a construcción ilegal realizada por la Empresa "Palencia de Viviendas, S.A." en Palencia.	6509	CONTESTACIÓN de la Junta de la Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a actuaciones previstas hasta el pleno funcionamiento del Plan de Residuos Sólidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.	6514
P.E. 966-I		P.O. 148-II ¹	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a obras en la Iglesia de la Santísima Trinidad (Segovia).	6509	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a errores contenidos en el Plan de Residuos Sólidos, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.	6514
Contestaciones			
P.O. 145-II ¹		P.E. 924-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a extremos relacionados con el Plan de Residuos Sólidos de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.	6510	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de un campo de golf en monte de utilidad pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990.	6515
P.O. 146-II ¹		P.E. 942-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a reuniones formales con Diputaciones, Administración Central, Mancomunidades y Ayuntamientos sobre el Plan de Residuos Sólidos, publicada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la construcción de un Centro de Salud en Navafría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 10 de Enero de 1991.	6515

I. TEXTOS LEGISLATIVOS**Procedimientos Legislativos Especiales (P.L.E.)****P.L.E. 3-I^a****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1991, rechazó la Toma en Consideración de la Proposición de Ley, P.L.E. 3-I^a, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León y, en su caso, ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a Declaración del Parque de los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)**P.N.L. 195-I^a****PRESIDENCIA**

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1991, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 195-I^a, presentada por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a reanudación de gestiones con la Corporación Provincial de Valladolid para la firma de un Convenio en materia de menores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 161, de 18 de Octubre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 201-I^a**PRESIDENCIA**

El Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, en el transcurso de la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura, celebrada el día 13 de Febrero de 1991, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 201-I^a, relativa a restauración de la Colegiata de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 165, de 12 de Noviembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 204-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 204-II, formulada por los Procuradores D. Antonio Natal Alvarez y D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a Centros Docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 166, de 22 de Noviembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**A LA MESA DE LA COMISION
DE EDUCACION Y CULTURA**

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la Proposición No de Ley 204-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León núm. 166 de fecha 22 de noviembre de 1990, relativa a distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a Centros Docentes.

Se propone modificar el texto de la Resolución propuesta, en los siguientes términos:

“Que la Junta de Castilla y León distribuya las publicaciones que tengan específico interés a los Centros de Enseñanzas Secundarias”. (sigue el texto).

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Durán Suárez*

P.N.L. 204-III**APROBACION POR LA COMISION
DE EDUCACION Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 1991, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Natal Alvarez y D. José M.ª Martínez Laseca, relativa a distribución de publicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León a Centros Docentes, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Que la Junta de Castilla y León distribuya las publicaciones que tengan específico interés a los Centros de Enseñanzas Secundarias, de Enseñanzas Medias, de Educación de Adultos, incluyendo a los CENEADs, INBADs y CEPs de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 205-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 205-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la Proposición No de Ley 205-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León núm. 168 de fecha 4 de diciembre de 1990, relativa a desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

Se propone el siguiente texto:

“Que la Junta de Castilla y León impulse el proceso descentralizador que viene desarrollando conforme a las previsiones contenidas en el Estatuto de Autonomía, en la Ley Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales y en las leyes sectoriales, a fin de poder conseguir que las Entidades

Locales asuman, en el más breve plazo posible, las transferencias y delegaciones, que, en todo caso, deberán ir acompañadas de los correspondientes medios materiales, económicos y personales”.

Fuensaldaña, 14 de febrero de 1991

EL PORTAVOZ DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR
Fdo.: *José Nieto Noya*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL
Fdo.: *Juan Durán Suárez*

P.N.L. 205-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1991, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 205-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 206-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 206-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos que incluya la protección del oso pardo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AM-
BIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social al amparo del Art. 159 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley 206-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos que incluya la protección del Oso Pardo:

Texto que se propone:

Que la Junta de Castilla y León, dentro de sus posibilidades, y garantizando la calidad de los estudios necesarios, acelere la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos que incluya todos los aspectos necesarios de protección y gestión, contemplados en el Plan de Recuperación del Oso Pardo aprobados por Decreto 108/1990.

Que con objeto de garantizar al máximo posible la integridad física de los escasos osos pardos que existen en las áreas determinadas en el anexo del Decreto 108/1990, se intensifiquen las medidas, que ya viene adoptando la Junta de Castilla y León, con respecto al ejercicio en general de la caza.

Fuensaldaña, 7 de febrero de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Durán Suárez*

P.N.L. 206-III

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1991, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos que incluya la protección del oso pardo, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Que la Junta de Castilla y León, dentro de sus posibilidades, y garantizando la calidad de los estudios necesarios, acelere la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos que incluya todos los aspectos necesarios de protección y gestión, contemplados en el Plan de Recuperación del Oso Pardo aprobados por Decreto 108/1990.

Que con objeto de garantizar al máximo posible la integridad física de los escasos osos pardos que existen en las áreas determinadas en el anexo del Decreto 108/1990, se intensifiquen las medidas, que ya viene adoptando la Junta de Castilla y León, con respecto al ejercicio en general de la caza”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 207-I¹

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en el transcurso de la Sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, celebrada el día 8 de Febrero de 1991, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 207-I¹, relativa a elaboración urgente de un Proyecto de Ley de Conservación y Mejora de los Espacios Naturales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 208-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-II, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de modificación a la Proposición No de Ley 208-I del Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Instar a la Junta de Castilla y León para que antes de finalizado el año 1990, ...”

Debe decir: “Instar a la Junta de Castilla y León para que antes de finalizado el primer semestre de 1991, ...”

MOTIVACION: Por no haber sido posible la tramitación de esta iniciativa parlamentaria durante 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 208-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-II, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la Proposición No de Ley 208-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León núm. 168 de fecha 4 de diciembre de 1990, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas.

“Instar a la Junta de Castilla y León para que:

1. Realice todas las acciones conducentes a conseguir, a la mayor brevedad posible, el acuerdo con el Ayuntamiento de Valladolid por el cual se proceda a la transferencia de la Casa de la Juventud de San Blas, así como de las dotaciones necesarias para su funcionamiento. Dicho acuerdo deberá contar con el parecer favorable del Consejo Local de la Juventud.

2. Mientras se lleva a efecto lo apuntado en el apartado anterior, se proceda, si así es aceptado por el Ayuntamiento de Valladolid, a la cesión de uso del inmueble con las dotaciones que actualmente tiene”.

Fuensaldaña, 12 de febrero de 1991.

POPULAR
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO

Fdo.: *El Portavoz*

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL C.D.S.

Fdo.: *El Portavoz Adjunto*

P.N.L. 208-I**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión celebrada el día 13 de Febrero de 1991, rechazó la Proposición

No de Ley, P.N.L. 208-I¹, presentada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a transferencia al Ayuntamiento de Valladolid de la Casa de la Juventud de San Blas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 168, de 4 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 212-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 212-II, formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para aprobación de la Directiva de Hábitats, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 212-I del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para aprobación de la Directiva de Hábitats, en el siguiente sentido:

Añadir al final del texto de la Proposición lo siguiente:

“... defendiendo ante la Comisión, la necesidad de eliminar los aspectos excesivamente burocráticos del texto actualmente propuesto, de profundizar en las medidas de conservación, de concretar los cometidos de la Comisión y de dotar de fondos específicos el desarrollo de la Directiva”.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 212-III

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1991, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación para aprobación de la Directiva de Hábitats, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que realice cuantas gestiones sean posibles ante el Gobierno de la Nación, a fin de facilitar una rápida aprobación de la denominada Directiva de Hábitats, defendiendo ante la Comisión, la necesidad de eliminar los aspectos excesivamente burocráticos del texto actualmente propuesto, de profundizar en las medidas de conservación, de concretar los cometidos de la Comisión y de dotar de fondos específicos el desarrollo de la Directiva”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 219-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 219-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Octavio Granado Martínez, instando a la Junta de Castilla y León la paralización de explotaciones de arena y grava en los Montes Obarenes.

De conformidad con el artículo 159.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta sesis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León y Burgos respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el órgano correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los Montes Obarenes constituyen sin duda un importante ecosistema con peculiaridades específicas en los aspectos de flora y fauna. Su situación geográfica, entre los montes de la Cordillera Cantábrica y la del Sistema Ibérico les hacen receptores de las especies que se pueden encontrar en los ecosistemas que separan, la Bureba y los valles del norte trazados por el río Ebro.

Una parte de esas montañas están incluidas dentro del espacio que la Junta de Castilla y León pretende declarar “Paisaje Protegido”, según el Proyecto de Ley aprobado por la Junta de Consejeros del día 29 de noviembre de 1990.

Ese paraje tan importante ha soportado en los últimos tiempos importantes actuaciones que han contribuido a degradar su calidad medioambiental: graveras, areneras, roturaciones de arbolado para su transformación en tierra de cultivo, etc., proyectos patrocinados algunos de ellos por Organismos Públicos, están destruyendo una buena parte de los valores de la comarca. Incluso alguna de las explotaciones que en estos momentos están en producción se encuentran en las inmediaciones de importantes Conjuntos Arqueológicos que son fundamentales para el conocimiento de la historia medieval de la repoblación y de la reconquista.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

— Que se paralicen las explotaciones de arena y grava existentes en los Montes Obarenes y que sean sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental, antes de su reanudación, a fin de garantizar la conservación de tan importante ecosistema.

— Que se obligue a las empresas titulares de explotaciones abandonadas a restaurar el medio natural.

— Que se habiliten los recursos necesarios, humanos o materiales, para establecer un control riguroso del área de los Montes Obarenes, para evitar las actuaciones descritas o cualquier otra que atente contra su medio ambiente.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

V.B. El Portavoz

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 961-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a declaraciones del Consejero de Economía y Hacienda sobre errores procedimentales detectados por la Comisión de Investigación sobre las ayudas concedidas a la minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 961-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las declaraciones a ciertos medios de comunicación realizados por el Consejero de Economía y Hacienda referentes a determinados "errores procedimentales" detectados por la Comisión de investigación de subvenciones a la minería, tanto del "modelo de austeridad" que sigue la Junta de Castilla y León al "no incrementar el personal" de la Consejería, este Procurador PREGUNTA:

¿Número de funcionarios destinados en la Consejería de Economía y Hacienda a 30 de julio de 1987?

¿Número de funcionarios destinados en la Consejería de Economía y Hacienda a 31 de diciembre de 1990?

¿Retribuciones pagadas a los funcionarios en el año 1987 en la Consejería de Economía y Hacienda?

¿Retribuciones pagadas a los funcionarios en el año 1990 en la Consejería de Economía y Hacienda?

¿Número de funcionarios destinados en el Servicio de Ordenación Minera de los servicios centrales de la Consejería en junio de 1987 y enero 1988?

¿Considera el Sr. Consejero que las anomalías son exclusivamente imputables a los funcionarios responsables, tal como da a entender en sus declaraciones?

Si esto es así, como parece haber trasladado el Sr. Consejero a la opinión pública ¿cómo no abrió en su día ninguna información reservada al efecto, que permitiese "modernizar" tal Administración de la Consejería, aún con los parámetros de la austeridad?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 962-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Curso de Gestión Empresarial impartido por una Consultora privada a Altos Cargos y Personal de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 962-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante la denuncia presentada por una determinada Central Sindical a este Grupo Parlamentario en relación al Curso de Gestión Empresarial impartido por una Consultora privada de Altos Cargos de la Junta y a personal, discrecional y arbitrariamente seleccionada, confundiendo una vez más lo

que es una función pública profesional con lo que es la función política, en una simbiosis de intereses, este Procurador PREGUNTA:

¿Ha sido objeto de negociación el citado curso, tal como obliga el ordenamiento vigente?

¿Por quién ha sido convocado?

¿Se ha cumplido el principio de publicidad en la convocatoria?

¿Se ha respetado el principio de igualdad de oportunidades del profesional que estuviera en idénticas condiciones de acceder al curso?

¿Cómo se le restituirán y garantizarán sus derechos a los funcionarios que no han tenido esa oportunidad de acceder al curso?

¿Qué valoración tendrá para el futuro acceso a determinados puestos de trabajo?

¿Cuál es el coste del curso?

¿Con cargo a qué fondos se abonará dicho Curso?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 963-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a sistema de trabajo de empresas contratadas para la realización de instrumentos de planificación para la declaración y gestión de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 963-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la

Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León ha presentado en el Parlamento Regional un proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad, en el que al mismo tiempo que se fija el marco general de su declaración y funcionamiento, se procede a la constitución de 29 de ellos. Concretamente son:

Parques Regionales:

Sierra de Gredos

Picos de Europa

Parques Naturales:

Sierra de la Demanda

Sierra de Ancares

Fuentescarrionas y Fuentelcobre

Arribes del Duero

Las Batuecas

Candelario

Hoces del Río Riaza

Sierra de Urbión

Reservas Naturales:

Pinar de Hoy casero

Valle de Iruelas

Hayedo de Riofrío de Riaza

Sabinar de Calatañazor

Riberas de Castronuño

Lagunas de Villafáfila

Monumentos Naturales:

Ojo Guareña

Puerto de Orduña

Las Médulas

Covalagua

Las Tuerces

La Fuentona

Sitio Paleontológico Cerro Pelado

Paisajes Protegidos:

Sierras de la Paramera y Serrota

Montes Obarenes

La Yecla

Valle de San Emiliano

El Rebollar

Sierra de la Culebra

El Proyecto de Ley crea además los instrumentos de planificación básicos para su declaración y gestión que son:

— Planes de Ordenación de los Recursos.

— Planes Rectores de uso y gestión de Parques Regionales y Naturales.

- Planes de Conservación de las Reservas Naturales.
- Normas de protección de Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

La Junta de Castilla y León ha encargado la realización de alguno de esos instrumentos de planificación y de gestión a diversas empresas de variado ámbito, y además la confección de estudios referidos igualmente a algunas de las zonas que han de ser objeto de protección.

Algunas de esas empresas adjudicatarias han dirigido a algún Ayuntamiento afectado por el estudio encargado cartas como la que se reproduce a continuación:

Segovia, 8 de Octubre de 1990

Muy señores nuestros:

Habiendo sido contratados por la Junta de Castilla y León para realizar un estudio sobre la declaración de Candelario como Espacio Natural Protegido les solicitamos tanga a bien remitirnos la siguiente información a la mayor brevedad posible:

- Datos sobre población de hecho y de derecho.
- Datos sobre los sectores primario, secundario y terciario.
- Datos sobre el comercio existente
- Datos sobre hoteles, restaurantes, pensiones y campings relacionados con el Turismo existente.
- Datos sobre infraestructura colectiva, sistemas de transporte, accesos, abastecimientos de agua y saneamiento.
- Datos sobre recogida de residuos sólidos (vertederos existentes).
- Datos sobre equipamiento sanitario, asistencial y escolar.

Esperando puedan facilitarnos la información que les solicitamos, reciban un atento saludo.

Fdo.: *Carlos Carrasco-Muñoz de Vera*
CONSEJERO DELEGADO

Y que han merecido contestaciones del Alcalde del Ayuntamiento solicitado como la siguiente:

Tengo el honor de dirigirme a Vd. con el objeto de ponerle de manifiesto que los datos solicitados en su atenta carta de 8 de octubre de 1990 les serán facilitados en este Ayuntamiento, donde encontrarán toda la colaboración necesaria a tal fin. Lamento no poder remitirle dicha información por correo debido a que supondría dedicar a un funcionario a su elaboración, y las necesidades del servicio no lo permiten, considerando que es imprescindible que el estudio encargado por la Junta de Castilla y León debe hacerse sobre el terreno.

Reciba un atento saludo.

Este Procurador está totalmente de acuerdo con el contenido de la carta del Alcalde y ante esa situación hago las siguientes PREGUNTAS:

¿Tenía conocimiento la Junta de Castilla y León y el órgano contratante de la misma de la existencia de esa carta y otras similares?

¿Le parece bien como sistema de trabajo para la elaboración del estudio solicitado?

Caso de no ser así ¿qué medidas va a tomar para evitar la repetición de hechos parecidos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 964-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación de Planes de Ordenación de Recursos, Planes Rectores de Uso y Gestión y Estudios en relación con la Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 964-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León ha presentado en el Parlamento Regional un Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad, en el que al mismo tiempo que

se fija el marco general de su declaración y funcionamiento, se procede a la constitución de 29 de ellos. Concretamente son:

Parques Regionales:

Sierra de Gredos
Picos de Europa

Parques Naturales:

Sierra de la Demanda
Sierra de Ancares
Fuentescarrionas y Fuentelcobre
Arribes del Duero
Las Batuecas
Candelario
Hoces del Río Riaza
Sierra de Urbión

Reservas Naturales:

Pinar de Hoy casero
Valle de Iruelas
Hayedo de Riofrío de Riaza
Sabinar de Calatañazor
Riberas de Castronuño
Lagunas de Villafáfila

Monumentos Naturales:

Ojo Guareña
Puerto de Orduña
Las Médulas
Covalagua
Las Tuerces
La Fuentona
Sitio Paleontológico Cerro Pelado

Paisajes Protegidos:

Sierras de la Paramera y Serrota
Montes Obarenes
La Yecla
Valle de San Emiliano
El Rebollar
Sierra de la Culebra

El Proyecto de Ley crea además los instrumentos de planificación básicos para su declaración y gestión que son:

- Planes de Ordenación de los Recursos.
- Planes Rectores de uso y gestión de Parques Regionales y Naturales.
- Planes de Conservación de las Reservas Naturales.
- Normas de protección de Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

La Junta de Castilla y León ha encargado la realización de alguno de esos instrumentos de planificación y de

gestión a diversas empresas de variado ámbito, y además la confección de estudios referidos igualmente a algunas de las zonas que han de ser objeto de protección.

PREGUNTAS:

¿Cuántos Planes de Ordenación de los Recursos ha contratado la Junta de Castilla y León con expresión de: fecha de contrato, objeto del mismo, límites, ayuntamientos incluidos total o parcialmente en su ámbito, Espacios Naturales afectados, presupuesto, empresa adjudicataria, sistema seguido para la contratación, empresas presentadas y sus ofertas económicas?

¿Cuántos Planes Rectores de Uso y Gestión ha contratado la Junta de Castilla y León con expresión de: fecha del contrato, objeto del mismo, presupuesto, sistema seguido para la contratación, empresas presentadas, ofertas económicas y empresa adjudicataria?

¿Cuántos Planes de Conservación ha contratado la Junta de Castilla y León con expresión de: fecha del contrato, objeto del mismo, presupuesto, sistema seguido para la contratación, empresas presentadas, ofertas económicas y empresa adjudicataria?

¿Cuántas Normas de Protección ha contratado la Junta de Castilla y León con expresión de: fecha del contrato, objeto del mismo, presupuesto, sistema seguido para la contratación, empresas presentadas, ofertas económicas y empresa adjudicataria?

¿Cuántos estudios que no pertenezcan a cualquiera de los grupos anteriores y que se refieran a espacios naturales incluidos en el proyecto ha encargado la Junta con expresión de: fecha del contrato, objeto del mismo, presupuesto, sistema seguido para la contratación, empresas presentadas, ofertas económicas y empresa adjudicataria?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 965-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a construcción ilegal realizada por la Empresa "Palencia de Viviendas, S.A." en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 965-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia ha realizado reiteradas denuncias a la empresa Palencia de Viviendas, S.A., por la construcción ilegal que la misma realiza en la calle San Bernardo número 2 de esta capital.

“El empecinamiento en la infracción contra las normas de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y la pretensión de comprender la buena disposición de este Servicio... confiere especial gravedad a la actuación seguida por la promotora de referencia”. Así dice un informe del Servicio Territorial de Cultura de 7-7-89. Posteriormente se ha hecho caso omiso tanto al citado Servicio Territorial como al Excmo. Ayuntamiento, iniciándose la construcción sin la licencia de obras correspondiente y teniendo un volumen mayor del permitido en el PERI del casco.

Por otra parte en la Escritura Notarial de compra-venta del inmueble figura por un importe tan sospechoso, dado los del mercado, de 6 millones de pesetas y en la segunda estipulación se solicita al “Sr. Liquidador del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados la Exención Fiscal pertinente, dado que sobre la finca que se transmite en la presente se van a construir Viviendas de Protección Oficial”, cosa no cierta.

Dada la gravedad de los delitos urbanísticos reiterados que se producen por Palencia de Viviendas, S.A. que a estas fechas parecían ya superados y la posible infracción fiscal, que afecta a la Hacienda Autonómica.

PREGUNTA:

¿Qué medidas se van a tomar por parte de los Organismos responsables en relación a esta Empresa?

¿Se han tenido en cuenta a efectos fiscales las situaciones anteriormente señaladas?

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 966-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García

Cantalejo, relativa a obras en la Iglesia de la Santísima Trinidad (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 966-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Las obras que la Junta de Castilla y León está realizando en la Iglesia de la Santísima Trinidad, en Segovia, están dando lugar a una polémica por la forma en que se están llevando a cabo.

Siendo en principio loable y necesario el porqué de la obra, y estando seguro de que el redactor del proyecto lo diseñó lo más idóneo posible, lo que no es menos cierto es que, conforme avanzan las obras, se aprecian ciertos hechos que conviene estudiar.

El Tejado parece que ha podido dañar la piedra de la Iglesia: y la misma sala que se está construyendo parece que, cuando esté terminada, será un “pegote” que afeará la visión del mismo, quizá hubiera sido necesario el estudiar la construcción de una sala distinta a la actual, no tan agresiva a la vista y a la propia Iglesia, y que sin embargo cumpliera los fines para los que está prevista.

PREGUNTA

¿Es cierto que se han producido daños en la piedra de la Iglesia de la Santísima Trinidad al instalar el Tejado y apoyarlo?

En caso afirmativo ¿qué actuaciones se han previsto para su restauración?

¿Cuántos estudios previos o proyectos se han realizado antes de decidirse por el Proyecto actualmente en obras?

¿Qué seguimiento o dirección de obra se está llevando a cabo por la Junta de Castilla y León?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Fernando García Cantalejo*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 145-II¹, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Teritorio, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a extremos relacionados con el Plan de Residuos Sólidos de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º170, de 14 de diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.O. 145-II¹

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL, REFERENCIA P.O. 145-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA REGION.

PREGUNTA:

¿Se ha respetado en la provincia de León la adscripción de los municipios mancomunados a sus respectivas mancomunidades?

RESPUESTA:

Sí se han respetado. De las Mancomunidades formadas en el momento de la redacción del Plan para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, siete figuran dentro del Plan tal como son, dos piensan ampliar con nuevas incorporaciones y la restante se piensa mejorar debido a la orografía del terreno, independientemente cuando se dice que el plan es flexible, se refiere a la posibilidad de nuevas incorporaciones o cambio de itinerarios por otros más lógicos.

PREGUNTA:

¿Por qué al menos no se han pedido opiniones o sugerencias a los municipios en los que la Junta por Decreto ha fijado como lugar de ubicación de un vertedero?

RESPUESTA:

Independientemente de los contactos formales e informales de la técnico-redactor del Plan Provincial de León

que figuran en los archivos del Servicio Territorial de León, se adjunta fotocopia del Fax enviado por el Servicio Territorial sobre la situación a 31 de Diciembre de 1990.

En el Decreto 90/1990, de 31 de mayo, en el que se aprueba el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, y en el propio Plan, no figura la ubicación de ningún vertedero, sino las cabeceras de comarca. La ubicación vendrá impuesta por la disponibilidad e idoneidad de los terrenos siempre en contacto y de acuerdo con la Mancomunidad afectada.

PREGUNTA:

¿No le parece al Sr. Consejero que el "orden y mando" de "obligado cumplimiento" no es el mejor sistema para dar soluciones serias a tan delicado tema?

RESPUESTA:

El Plan como se ha reiterado en muchas ocasiones no supone un "orden y mando" de obligado cumplimiento sino que es abierto y flexible para entre todos los afectados encontrar la mejor solución posible al problema de los Residuos Sólidos Urbanos.

Valladolid, 31 de Enero de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

GESTIONES REALIZADAS EN LEON SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

El Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos fue aprobado por Decreto 90/1990 de 31 de Mayo de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 107 de 5 de Junio de 1990). Los ejemplares del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de León fueron enviados a las cabeceras de área de gestión, poblaciones importantes, mancomunidades y a la Diputación Provincial con fecha 13 de Agosto y a instancias de la Delegación Territorial.

El Plan tuvo y está teniendo una gran difusión en las provincias (se adjunta fotocopias de la prensa local).

Se han mantenido y se están manteniendo contactos a diferente nivel con casi todas las áreas de gestión, mancomunidades y áreas fuera del Plan, con objeto de que se vayan articulando dentro del mismo.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Por Areas de Gestión:

Area de Gestión "El Bierzo": Vertedero de alta densidad con 2 fases en proyecto.

La primera fase será subvencionada mediante un convenio establecido con la antigua Consejería de Fomento del año 1988. La segunda fase será costeada íntegramente por la Consejería de Medio Ambiente. El proyecto ha sido ya presentado y devuelto al Ayuntamiento para que completen algunos puntos con fecha 28 de Noviembre de 1990.

Area de Gestión "Páramo": A la espera de la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de La Bañeza a la Consejería de Medio Ambiente para la ejecución de Centro de Tratamiento (Planta de Compostaje).

Area de Gestión "Sahagún": A la espera de la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Caizada del Coto a la Consejería de Medio Ambiente para la ejecución del Centro de Tratamiento (Vertido de baja densidad).

Area de Gestión "León": Problema en la cesión de los terrenos.

Area de Gestión "Cistierna": Primeros contactos aún sin concretar.

Area de Gestión "Alto Bernesga -Torío-Curueño": Sin contactos aún.

Area de Gestión "Villablino": Sin contactos aún.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 146-II¹, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a reuniones formales con Diputaciones, Administración Central, Mancomunidades y Ayuntamientos sobre el Plan de Residuos Sólidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.O. 146-II¹

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL, REFERENCIA P.O. 146-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO Y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A "REUNIONES FORMALES CELEBRADAS CON DIPUTACIONES, ADMINISTRACION CENTRAL, MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS SOBRE EL PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS".

1. ¿Cuántas reuniones formales se han mantenido con las Diputaciones de Castilla y León?

¿Con cuáles y en qué fechas?

¿A qué acuerdos se llegaron?

¿Dónde consta estos acuerdos?

En 1988, año en el que el Avance del Plan de Residuos Sólidos es sometido a información de las Diputaciones Provinciales, para que éstas formulen todas las objeciones, propuestas, etc., que estimen oportunas, sólo se mantuvieron reuniones formales con las Diputaciones de Segovia y de Soria. Hay constancia de la remisión de los documentos de Avance del Plan de R.S.U. a todas las Diputaciones provinciales en las siguientes fechas: 29-1-88 (a Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León); 8-3-88 (al resto de los Sres. Presidentes); 15-4-88 (a los Servicios Territoriales para que impulsen el proceso de consultas con Diputaciones, Mancomunidades y municipios que, por su importancia, pueden ser centro del área de gestión). Se vuelve a solicitar esta participación a las Diputaciones con fecha octubre 1988. Los escritos van firmados por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y consta en el registro de salida de la Consejería de Fomento en las fechas indicadas.

* Segovia: con la presencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma D. Javier Reguera y el técnico de la misma Sr. Useros, y por parte de la Junta, D. José Manuel Fernández y D. Leopoldo Yoldi.

Acuerdos: modificar la división en áreas propuesta en el Documento de Avance en el sentido de reducir su número de siete a un máximo de cuatro, analizándose cuáles podrían ser estas áreas, acuerdo que quedó plenamente desarrollado en el documento final.

* Soria: al menos dos reuniones con D. Ricardo Jiménez, diputado provincial responsable del área y el Sr. Guajardo, técnico de la misma, y por parte de la Junta D. José Manuel Fernández y D. Javier del Pozo.

Acuerdos: la Diputación de Soria propone hacerse cargo de la gestión del Plan Director de toda la provincia y transformar los puntos comarcales de tratamiento en pequeñas estaciones de transferencia para tratar todos los residuos en un único vertedero provincial. Se estudió la viabilidad de la propuesta y, aceptada, se integró asimismo en el documento definitivo.

Los acuerdos constan en los documentos técnicos resultantes. En el caso de la provincia de Soria sus servicios técnicos aportaron propuesta técnica escrita, la cual forma parte de toda la documentación complementaria del Plan Director.

2. ¿Qué reuniones formales se han mantenido con la Administración Central del Estado?

¿En qué fecha?

¿Dónde y en qué protocolos figuran los compromisos de financiación del Plan?

En el mismo periodo antes indicado así como en posteriores han sido varias las reuniones formales mantenidas con la entonces Dirección General de Medio Ambiente del MOPU. Las reuniones se desarrollaron a dos niveles: comisiones técnicas DGMA-CCAA, una de ellas específica para el tema de Residuos Urbanos e Industriales, y

reuniones de Directores Generales. Las primeras eran presididas por el Subdirector General D. Antonio Díaz Vargas, y tenían una periodicidad entre dos y tres meses. Las segundas eran más espaciadas y las presidía el Director General D. Fernando Martínez Salcedo. En ella se perseguía que las CCAA elaboraran sus Planes Regionales con el objeto de integrarlos en el Plan Nacional. En todo caso las propuestas de financiación partieron de la DGMA del MOPU, oscilando entre el 30 y el 50%, integradas en un Programa nacional de medidas descontaminadoras.

El Programa de Medidas descontaminadoras fue objeto, al parecer y citando información del Boletín de Información de la DGMA, de acuerdo de Consejo de Ministros.

Sin embargo, y al menos en el área de los R.S.U., no se concretó en ningún compromiso de financiación por parte del MOPU a pesar de que:

— Se remitieron todos los documentos de Avance del Plan así como los que resultaban tras los estudios y debates con municipios, mancomunidades y, en los dos casos citados, Diputaciones. Remisión siempre a petición de los servicios técnicos de la DGMA. Hay referencia de estas remisiones en el registro de salida de la Consejería de Fomento: 29-1-88, 29-6-88, 2-12-88, etc..

— Al menos hay constancia de una reunión bilateral en el MOPU en la que por parte del Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se presenta a dicho Ministerio propuesta concreta de financiación, valorada. Fecha 10 de abril de 1989.

Previamente, también a petición del MOPU y al objeto de elaborar el mencionado Programa descontaminador se envió listado de actuaciones anualizado (1989-1992).

Las fechas y los protocolos de todas las reuniones mantenidas deben constar en las correspondientes actas de la entonces Dirección General del Medio Ambiente del MOPU. La Consejería podría aportar los documentos enviados o entregados a ellas o como consecuencia del proceso descrito.

La falta de concreción de todos estos contactos formales, no imputable a la Junta de Castilla y León puesto que participó activamente y a iniciativa conjunta de ambas administraciones, queda reflejada en el Documento del Plan Director aprobado, como queda patente en el apartado 6 (Financiación), concretamente en el párrafo siguiente:

“Aún no ha sido esclarecida la ayuda del MOPU a través de programas para la descontaminación que planifica la Secretaría General del Medio Ambiente de dicho Ministerio”.

Por ello, se maneja una hipótesis de partida (financiación del MOPU al 30%) relativamente conservadora, contemplándose tanto su aumento hasta el 50% como incluso su disminución, aspecto este último que podría repercutir evidentemente en el horizonte temporal de ejecución del Plan.

3. ¿Cuántas reuniones formales se han mantenido con las mancomunidades que a efectos de residuos sólidos están constituidas?

¿Con cuáles de ellas y en qué fechas?

A falta de recopilar bastante información a facilitar por los Servicios Territoriales, así como de concretar o, al menos, aproximar fechas, se tiene constancia de las siguientes:

Provincia de Avila:

Ayuntamiento del área del Bajo Tiétar: Mancomunidad de Cinco Villas, Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Septiembre de 1988. Asisten alcaldes y concejales de dichos ayuntamientos, con técnicos de urbanismo del Servicio Territorial (D. Fernando Alonso, D. Julio Pizarro y D. José Manuel Fernández por parte del Servicio de Medio Ambiente).

Provincia de Burgos:

Mancomunidad del Norte de la provincia de Burgos: se subvenciona y se hace el seguimiento de un estudio Técnico para el Tratamiento de los Residuos de toda esta área, trabajo supervisado por el Servicio Territorial y el servicio de Medio Ambiente, recepcionado por dicha Mancomunidad y cuyos resultados se toman en consideración para la elaboración del documento provincial definitivo. El trabajo finaliza en Marzo de 1988.

Mancomunidad de Arlanza y Monte: Reuniones con representantes de esta Mancomunidad como seguimiento a las actuaciones subvencionadas a la misma, enmarcadas en los avances del Plan Director.

Provincia de León:

Mancomunidad de San Emiliano y Sena de Luna
Esla-Oteros.
Lancia-Sobarriba

Provincia de Palencia:

Mancomunidad del Cerrato
Mancomunidad de Campos

Provincia de Salamanca:

Mancomunidad de Ledesma
Mancomunidad de Entresieras: el Plan acepta la modificación propuesta por la Mancomunidad en acuerdo adoptado por el Consejo de la misma con fecha 27-6-1988.

Mancomunidad de las Dehasas

Mancomunidad de Alba de Tormes.

Provincia de Segovia:

Mancomunidad Interprovincial Castellana: reunión de los alcaldes de la misma con el Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y Técnicos del Servicio de Medio Ambiente para tratar la adecuación de la misma con el Avance del Plan Director, fecha aproximada: Marzo de 1988.

Mancomunidad de Coca-La Vega.

Mancomunidad Mampi.

Mancomunidad Villa de Turégano.

Mancomunidad de Pinares: el Plan ha respetado el diseño de esta mancomunidad a pesar de su estructura territorial que hubiera aconsejado otra distribución.

Mancomunidad de la Sierra.

Provincia de Valladolid:

Mancomunidad Campos Góticos.

Mancomunidad Sermán.

Mancomunidad Torozos.

Mancomunidad Tierras de Valladolid.

Mancomunidad Tierra de Pinares.

Mancomunidad Pinoduro: además de los contactos mantenidos se financió un estudio para la misma y la de Tierra de Pinares.

Mancomunidad Valle de Esgueva: reunión con el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental aceptándose su inclusión en una única área de gestión, aspecto aún no modificado en el documento aprobado, fecha aproximada: mayo de 1990.

4. ¿Cuántas reuniones formales se han mantenido con Ayuntamientos de Castilla y León?

¿Con cuáles y en que fechas?

¿A qué acuerdos se llegó en ellas?

Se han mantenido reuniones formales, muchas de ellas repetidas, con la práctica totalidad de los Ayuntamientos de Castilla y León mayores de 10.000 habitantes, y con muchos otros, en especial los que son cabeceras de comarca o de área de gestión.

Sólo a título de ejemplo citaremos:

Avila de los Caballeros: en repetidas ocasiones para sellado antiguo vertedero, localización de terrenos para el nuevo, subvención del mismo, etc. A partir de que está redactado el Avance del Plan (fin 1987), se insiste en el carácter comarcal de este centro. Asisten a las reuniones el Ilmo. Sr. Alcalde y responsables técnicos del Ayuntamiento.

Barco de Avila y Piedrahita: ya citados en su mancomunidad: localización de terrenos para el vertedero del área.

Burgos: Varias reuniones para mejora del vertedero, el cual atiende a la Mancomunidad de los municipios de los alrededores.

Aranda de Duero: cuatro o cinco reuniones, para concretar desarrollo de proyecto planta de recuperación de R.S.U., dos informes técnicos sobre calidad hidrogeológica de los terrenos propuestos por el Ayuntamiento. Proyecto de planta financiado por la Junta. A las reuniones asisten el Sr. Alcalde de Aranda, el técnico municipal, el de la empresa concesionaria del Servicio de residuos y los técnicos del Servicio de Medio Ambiente. Hay varios escritos

confirmando estos contactos: Junio 1988, Agosto 1988, Octubre 1988 y varias más a lo largo de 1989.

León: Reuniones para mejoras, nuevo vertedero, etc., desde 1988 a cargo de la técnico de Medio Ambiente D.^a Cristina Carralero, con presencia de la Concejala responsable D.^a Carmen Santos, y técnicos municipales. Hay reuniones también con S. Andrés de Rabanedo para estos mismos fines.

Ponferrada: se realizaron numerosos contactos telefónicos y varias reuniones con técnicos y concejales. Se les entregó el primer borrador de la corrección del Avance y se hicieron salidas para la ubicación del vertedero que sería comarcal, el lugar se concretó en Santo Tomás de las Ollas. Las obras de la primera fase están adjudicadas y han sido ya tramitadas la primera certificación a la Dirección General, también Convenio de 1989 (se adjunta fotocopia). También hicieron una propuesta de itinerarios que fue totalmente tenida en cuenta al redactar el Area de Gestión de El Bierzo.

Santa María del Páramo, Valencia de D. Juan, Astorga y La Bañeza remisiones del Avance del Plan el 10-10-1988 y reuniones.

Venta de Baños: al menos dos reuniones con presencia del Sr. Alcalde, técnicos de la Consejería y del Ayuntamiento.

Sometido el Avance del Plan en la provincia de Salamanca a la consideración de los municipios cabecera de área y mancomunidades, se recogen varias sugerencias y se llevan a cabo reuniones: Guijuelo, Los Santos, Béjar, Salamanca, Ciudad Rodrigo, etc. Varios escritos confirman estos encuentros y aportaciones.

La Diputación Provincial y el Servicio Territorial de Segovia mantuvieron contactos con Ayuntamientos de la provincia a este mismo fin. Existen informes de algunos de ellos sugiriendo modificaciones tales como trazado de rutas: Cantalejo, Turégano etc.

En la provincia de Soria las conversaciones y reuniones han estado canalizadas fundamentalmente a través de la Diputación Provincial.

Medina del Campo: se han producido cuatro o cinco reuniones desde finales de 1987 tendentes al sellado del vertedero actual (se ha redactado proyecto financiado por la Consejería) y para la localización de terrenos en los que se sitúe el nuevo vertedero (se ha estudiado la idoneidad en tres áreas propuestas por el Ayuntamiento).

A las reuniones han asistido el Sr. Alcalde y varios Concejales, así como técnicos de medio ambiente.

En la provincia de Zamora se han llevado a cabo también reuniones con los Ayuntamientos cabecera de área.

Valladolid, 31 de Enero de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 147-II¹, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a actuaciones previstas hasta el pleno funcionamiento del Plan de Residuos Sólidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.O. 147-II¹

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL, REFERENCIA P.O. 147-I FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO Y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A "ACTUACIONES PREVISTAS HASTA EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS".

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones durante el proceso transitorio, hasta el pleno funcionamiento del Plan de Residuos Sólidos, prevé la Junta de Castilla y León?

RESPUESTA:

Durante el período transitorio y mientras no exista el tratamiento previsto en el área de gestión, de común acuerdo con el Ayuntamiento o Mancomunidad afectada, se afectarán prepequeñas actuaciones para dar una solución temporal al tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos; la solución, buscada aunque temporal, debe de ser buena desde el punto de vista técnico y de gestión.

Un ejemplo es una actuación contratada durante el ejercicio de 1990 en Pollos (Valladolid), mientras no pueda llevar sus residuos a la cabecera de comarca.

Valladolid, 31 de Enero de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O. 148-II¹, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a errores contenidos en el Plan de Residuos Sólidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.O. 148-II¹

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL, REFERENCIA P.O. 148-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO Y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A "ERRORES CONTENIDOS EN EL PLAN DE RESIDUOS SOLIDOS".

PREGUNTA:

¿Cuáles son los errores incluidos en el Plan de Residuos Sólidos?

RESPUESTA:

Los errores advertidos eran de paginación, en varios de los ejemplares ya tirados por la imprenta, independiente de un error considerado menor, como era el salto de la página 111 a la 115 (existían varias páginas al revés).

PREGUNTA:

¿No se consideraría más adecuado (barato y racional) remitir simplemente una fe de erratas a cada Ayuntamiento?

RESPUESTA:

Ante la imposibilidad de saber el número de ejemplares que tenían dicho error, los servicios técnicos se pusieron en contacto con las Delegaciones Territoriales; al comprobar que solamente dos provincias habían ya enviado los ejemplares a los diferentes Ayuntamientos se consideró mejor su recogida y con el menor coste posible cambiar únicamente las páginas insertadas al revés.

Se aprovechó asimismo la recogida para prolongar los ejemplares del Plan ya que la presentación era meramente técnica.

Al ser un error de imprenta, se ha retenido el pago y se están evaluando los posibles perjuicios ocasionados.

PREGUNTA:

¿En qué plazo se prevé el envío del nuevo documento a los Ayuntamientos?

RESPUESTA:

En cuanto a la nueva entrega, ya han sido enviados a las

Delegaciones Territoriales, para su remisión a los Ayuntamientos.

Valladolid, 31 de Enero de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación en la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 924-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a instalación de un campo de golf en monte de utilidad pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 170, de 14 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 924-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 924-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, EN RELACION CON LA "INSTALACION DE UN CAMPO DE GOLF EN UN MONTE DE UTILIDAD PUBLICA DE MOJADOS (VALLADOLID).

El día 1 de agosto de 1990, el Ayuntamiento de Mojados formula por escrito, ante el Director General del Medio Natural, petición de ocupación de 25 Has. para uso del Ayuntamiento, como campo de golf, dentro del monte de U.P. n.º 35 "ALBOSANCHO Y COBATILLA".

La Dirección General, teniendo en cuenta que el campo de golf sería de propiedad municipal, que su instalación y uso es compatible con la conservación del monte, al no exigir este tipo de instalaciones movimiento de tierras que modifiquen sustancialmente la orografía del lugar, ha iniciado la tramitación del expediente de ocupación.

No obstante, antes de conceder la ocupación solicitada, el Ayuntamiento deberá presentar proyecto completo de las instalaciones y obras a realizar y justificar el interés de la ocupación.

Dicho proyecto deberá ser aprobado por los Servicios Territoriales de la la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, dicha ocupación quedará sujeta, caso de concederse, a un estricto Pliego de Condiciones Técnicas, que velarán en todo momento por hacer compatible el uso recreativo del mismo con su conservación como masa forestal.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 942-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la construcción de un Centro de Salud en Navafria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 10 de Enero de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 942-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. ANGEL GARCIA CANTALEJO SOBRE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE NAVAFRIA (SEGOVIA).

El pasado mes de Abril de 1990 se contestó una pregunta parlamentaria formulada por Ud., relativa a la ubicación del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud de La Sierra (Segovia); en ella se decía que, después de diversos análisis realizados y consultada la opinión de autoridades locales y población en general, se había decidido designar a la localidad de Navafria como el municipio cabecera de la Zona Básica, en el cual se construirá el Centro de Salud.

En la misma respuesta, se decía que la construcción del Centro de Salud, se abordaría cuando las posibilidades presupuestarias lo permitiesen.

La respuesta a su primera pregunta es afirmativa; efectivamente pensamos construir un centro de Salud en Navafria para toda la Zona Básica de Salud de la Sierra, en la provincia de Segovia.

Dicho Centro dispondrá de área de asistencia normal y de urgencias con Zona de descanso, para el personal sanitario e igualmente un pequeño laboratorio, previendo dependencias para los farmacéuticos y veterinarios.

Respecto a su segunda pregunta, le puedo responder que el Centro está previsto construirlo con cargo a los presupuestos de 1991, habiendo iniciado ya el expediente correspondiente.

La fecha concreta de iniciación de las obras no puede precisarse, puesto que depende del tiempo que emplee el propio Ayuntamiento en el expediente de cesión del terreno a favor de la Junta, elaboración del proyecto arquitectónico, etc.

Valladolid, 23 de Enero de 1991,

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*